Libranca a Juan Lucas y a alonso g[arci]a

mrs a Joan Lucas y alonso g[arci]a
regidores desta villa porque tuvie[ron]
ocupacion con las per
sonas nombradas para el tab
[illegible]
[illegible] desta villa del s[eño]r m[arqu]es que
no estavan de [illegible]
de año de setenta [illegible] pa[ra]
la diligençia y cuidado que en
la [illegible] dello tuvieron
que asi lo mandaron — mll

En la villa de [illegible] a veinte y tres dias
del mes de junio de mil y quis[ientos] setenta
y seis años los s[eño]res conçejo justicia y re
gimiento [illegible]
[illegible] los dos acuerdos que [illegible]
[illegible] fechos en este libro por escrito el pri
mero acuerdo a [illegible] veinte y quatro
de mayo de mil y quis[ientos] setenta y seis
años [illegible] veinte y [illegible]
d[ic]ho mes del d[ic]ho año [illegible]
[illegible] de ordenança [illegible]
[illegible] por su mag[esta]d [illegible]
[illegible]
[illegible] regidores [illegible]
[illegible]
[illegible] para [illegible] efeto de
[illegible]
[illegible] alcabalas [illegible]
[illegible] siguientes

primeramente dixeron que por [illegible]
d[ic]hos [illegible] de veinte y quatro [illegible]
[illegible] de mayo del d[ic]ho año de seten
ta y seis [illegible] los dos acuerdos
[illegible] por sospechosos
no se pudieron [illegible] por [illegible]
[illegible] y negocios por [illegible]